Distrito Moncloa-Aravaca (Madrid)



#### **Gran Aravaca**

Aravaca, Valdemarín y El Plantío

# REUNIÓN CONCEJALÍA DE DISTRITO

4 DE MARZO DE 2025
PRESIDENTES COMUNIDADES DE PROPIETARIOS



#### **NUEVA TASA DE BASURAS**

- Ordenanza Fiscal 8/2024, de 23 de diciembre.
- Cálculo Cuota=TB+(TG\*CCS)
- TB. Tarida Básica. En función del V. Catastral
  - Estimación VC medio Aravaca: 260.000€ x 0,0009948265



282,64€

- TG. Tarifa por Generación. En función de la cantidad de residuos generados
  - Estimación en Moncloa-Aravaca 460 Kg por persona y año



23,99€

- CCS. Coeficiente Calidad Separación de residuos. Se desconoce el coeficiente. Oscila entre 2 y 0,6
  - Supuesto contemplado: 1
- Rebaja IBI 2025 de 0,442% a 0,428%, supone un "ahorro" de 36,4 €/año

CUOTA ANUAL MEDIA 282,64+23,99x1 = 306,63 € En Gran Aravaca se van a recaudar 3 MM EUR/año



#### UNA BASURA DE TASA (1/2)

• Principio de equivalencia: la tasa el importe de la tasa no puede superar el coste total del servicio.

Recaudación anual estimada Madrid:

#### 296 MM EUR/AÑO

Estimación Técnicos Agencia Tributaria

Madrid. (https://www.bankinter.com/blog/finanzas-

personales/tasa-basuras-

madrid#:~:text=La%20nueva%20tasa%20de%20basuras%2 Oen%20Madrid%20capital&text=Seg%C3%BAn%20el%20pr opio%20consistorio%2C%20en,cuota%20media%20de%20 310%20euros)



Coste servicio Madrid:

1.369.349.565,38 EUR. 6 años.

228,22 MM EUR/AÑO

Contrato de Contenerización, recogida y transporte de residuos en la Ciudad de Madrid (cuatro lotes)



**ANEXOS** 



#### **ASPECTOS CONTROVERTIDOS**

Reducción por Familia Numerosa



• No contempla la ocupación como supuesto de no sujeción.



Valor máximo de la tasa j 20.000 €/año!



• Viviendas vacías solo abonarán la Tarifa Básica (de importe más elevado)



- En el primer trimestre de cada año el Ayuntamiento debe publicar:
  - Los Kg de residuos anuales por cada barrio y por persona
  - Los indicadores de calidad de separación de residuos de cada barrio





#### UNA BASURA DE TASA (2/2)

- La Tarifa Básica (TB) de la tasa tiene una estructura impositiva al ligarse al Valor Catastral de los inmuebles. No cumple el principio de equivalencia al tener progresividad fiscal. No se paga el coste del servicio.
- La Tarifa por Generación (TG) NO representa el valor de la cantidad de residuos generados en cada inmueble, ya que consiste en una cuota fija anual en función de la cantidad de residuos generados, por persona en el barrio en el que se ubica el inmueble.
- El Ayuntamiento no cuenta con sistemas de recogida y pesado de los residuos en cada inmueble.
- La Tarifa por Generación (TG) y el Coeficiente de Calidad en la Separación de residuos (CCS) se calculan a partir de medias por barrios, asumiendo que todas las viviendas generan la misma cantidad de residuos y con la misma calidad de separación.
- Se penaliza a quienes gestionan adecuadamente sus residuos y beneficia a quienes no lo hacen, planteando un pago uniforme ("a escote") que no refleja las diferencias reales entre viviendas.



#### **BACK UP**







